

DECRETO DE LA PRESIDENCIA 64 /2015 de Promoción y Desarrollo

ASUNTO: TRANSFERENCIAS DE CREDITOS 2/2015

Visto el informe emitido por parte de la Sra. Directora del Programa “Emple@net”, en el que se solicita el cambio de importe en determinados conceptos de gasto para atender a los gastos derivados de la acción complementaria “Jornadas de Puertas Abiertas”,

Considerando que las aplicaciones presupuestarias que recogen dichos conceptos de gasto tienen distinta vinculación jurídica, lo que hace necesaria la tramitación de un expediente de transferencia de crédito.

Visto el informe de la Intervención Delegada ref. APD-26/2015, y conforme con lo previsto en la Base 5.4 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal de 2015, y con lo dispuesto en los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y, en los artículos 40, 41 y 42 del RD. 500/90, de 20 de Abril,

RESUELVO

1. Aprobar la siguiente transferencia de créditos, que no perturbará el normal desenvolvimiento de los servicios:

TRANSFERENCIA DE CREDITOS 2/2015

AUMENTOS

APLICACIÓN PRES.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
24102-22699	Gastos diversos Programa “Emple@net”	47.000
	TOTAL	47.000,00 €

DISMINUCIONES

APLICACIÓN PRES	DENOMINACIÓN	IMPORTE
24102-13100	Retribuciones básicas Programa “Emple@net”	47.000
	TOTAL	47.000,00 €

2. Dar traslado de la presente resolución a los servicios económicos de esta Agencia de Promoción y Desarrollo.

En Fuengirola, a 27 de Abril de 2015

LA SRA. PRESIDENTA,



Fdo.: CARMEN Mª DÍAZ RUIZ

MEMORIA DE LA PRESIDENCIA

Visto el informe emitido por parte de la Sra. Directora del Programa “Emple@net”, en el que se solicita el cambio de importe en determinados conceptos de gasto para atender a los gastos derivados de la acción complementaria “*Jornadas de Puertas Abiertas*”,

Considerando que las aplicaciones presupuestarias que recogen dichos conceptos de gasto tienen distinta vinculación jurídica, lo que hace necesaria la tramitación de un expediente de transferencia de crédito.

Por todo ello, conforme con lo previsto en la Base 10ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal de 2015, y con lo dispuesto en los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y, en los artículos 40, 41 y 42 del RD. 500/90, de 20 de Abril, se estima oportuna la siguiente transferencia de créditos, que no perturbará el normal desenvolvimiento del programa referenciado:

TRANSFERENCIA DE CREDITOS 2/2015

AUMENTOS

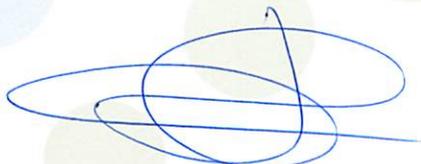
APLICACIÓN PRES.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
24102-22699	Gastos diversos proyecto “Emple@net”	47.000
	TOTAL	47.000 €

DISMINUCIONES

APLICACIÓN PRES	DENOMINACIÓN	IMPORTE
24102-13100	Retribuciones básicas proyecto “Emple@net”	47.000
	TOTAL	47.000 €

Infórmese por el Sr. Interventor Delegado sobre la legalidad del anterior proyecto de modificación de créditos.

En Fuengirola, a 23 de Abril de 2015
LA PRESIDENTA DE LA AGENCIA,



Fdo.: Dª CARMEN MARÍA DÍAZ RUIZ